

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el expediente con los memoriales que anteceden para resolver. Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario. -



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).-

Auto:	130
Actuación :	Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante :	Félix Junior Quiñonez Velásquez
Demandada:	Maryudi Grueso Caicedo
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00457-00
Providencia:	Auto tramite

Revisado el escrito allegado por la parte interesada se observa que se libró la citación de notificación establecida en el artículo 291 del C.G.P., dirigida a la demandada con los requisitos señalados para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior se ordena continuar con el trámite de la notificación del demandado conforme a lo establecido en el art. 292 ibidem, advertido que además de indicar los requisitos establecidos en la norma cita, se le indique a la demandada que debe comparecer a este despacho judicial ubicado en el palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali, piso 7, en la carrera 10 con calle 13, a través del correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO.- Incluir al expediente la certificación de entrega y recibo de la citación de notificación a la demandada por parte de la empresa de correo pronto envíos, debidamente cotejada, la cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO.- ORDENAR a la parte demandante continuar con el trámite de la notificación del demandado conforme a lo establecido en el art. 292 del C.G.P, indicándole a la demandada que debe comparecer a este despacho judicial ubicado en el palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali, piso 7, en la carrera 10 con calle 13, a través del correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

Isst



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario